



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 958/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Res. Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00026163-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Ariel Saenz Tejeira (DNI N° 24.623.218, Legajo N° 1213) quien revestía el cargo de Secretario Judicial (Planta Permanente) en la Oficina de Juicio por Jurados del Consejo de la Magistratura, presentó su renuncia a ese cargo, con carácter retroactivo, a partir del 5 de septiembre del corriente y el Director General de esa Dependencia, Dr. Gastón Jorge Blanchetiere, y el Presidente de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dra. Gabriela Carmen Zangaro, tomaron conocimiento sin presentar objeciones.

Que, por Resolución CM N° 28/2006. se designó interinamente a Ariel Saenz Tejeira como Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, cargo en el que fue confirmado por Resolución CM N° 852/2007.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 862/2015, se incorporó a Ariel Saenz Tejeira al Cuerpo Móvil y Pases del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el cargo de Secretario de Fiscalía de Cámara y mediante Res. Presidencia N° 1002/2020 se le otorgó el pase definitivo a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados dependiente de la Secretaria de Asuntos Institucionales.

Que, por Resolución Presidencia N° 45/2023, se promovió a Ariel Saenz Tejeira al cargo de Secretario Judicial en la Unidad Oficina de Jurados, cargo en el que se desempeñó hasta que a través de la Res. DG N° 555/2024 fue designado como Defensor Titular a cargo de la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 22.

Que, en esta oportunidad, Ariel Saenz Tejeira presenta su renuncia al cargo de Secretario Judicial, con carácter retroactivo, a partir del 5 de septiembre del corriente y expresa que *“(...) renuncio al cargo de Secretario Judicial asignado en su dependencia, en virtud de lo dispuesto por la Resolución DG Nro. 555/24 de misma fecha, que me designa como Defensor titular de la Defensoría Penal Contravencional y de Faltas nro. 22”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Ariel Saenz Tejeira, con carácter retroactivo, a partir del 5 de septiembre de 2024.

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la Dirección General de Asuntos Previsionales manifestó que *“teniendo en cuenta que el agente Ariel Santiago Saenz Tejeira (LP N° 1798) presentó su renuncia y al 31 de agosto de 2024, se le descontó la cuota 20 del total de 30 de la Resolución CM N° 193/22, corresponde solicitar al MPD que continúe con el descuento de la moratoria hasta completar la totalidad de los meses que no fueron aportados oportunamente”*.

Que cabe aclarar que no resulta necesaria la intervención del Centro de Formación Judicial ni de la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- puesto que Ariel Saenz Tejeira seguirá trabajando en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Ariel Saenz Tejeira (DNI N° 24.623.218, Legajo N° 1213) al cargo de Secretario Judicial (Planta Permanente) en la Oficina de Juicio por Jurados del Consejo de la Magistratura, con carácter retroactivo, a partir del 5 de septiembre de 2024.

Art. 2º: Encomendar a la Dirección General de Factor Humano a que solicite a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público de la Defensa que instruya al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público que continúe con el descuento de la moratoria hasta completar la totalidad de las cuotas previstas en la Res. CM N° 193/2022.

Art. 3º: Instruir a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social a comunicar lo aquí dispuesto a la Comisión Administradora del Fondo Compensador.

Art. 4º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, al Ministerio Público de la Defensa, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Justicia-, a la Oficina de Juicio por Jurados, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social -y por su intermedio a la Comisión Administradora del Fondo Compensador-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente al Dr. Ariel Saenz Tejeira y dejar constancia en su legajo- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 958/2024